

## REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “Viajé a USA con American Airlines”

**PRIMERO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA:** El presente programa pertenece en forma exclusiva a **Banco BAC San José S.A.** que en adelante se conocerá como “Viajes BAC Credomatic” u “Organizador”.

**SEGUNDO: PARTICIPACIÓN:** En la presente promoción participarán solamente los clientes que hayan comprado a través del call center de Viajes BAC Credomatic llamando al 2295-9457; boletos aéreos a cualquier destino de EE.UU. con American Airlines entre el 15 de junio y el 15 de agosto del 2022. No participan colaboradores del Grupo Financiero BAC Credomatic.

**TERCERO: BENEFICIOS, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES:** La presente es una promoción exclusiva para clientes que hayan comprado a través del call center de Viajes BAC Credomatic llamando al 2295-9457; boletos aéreos a cualquier destino de EE.UU. con American Airlines entre el 15 de junio y el 15 de agosto del 2022. Entre aquellos clientes que hayan realizado compras, se sorteará 1 boleto aéreo para dos personas con American Airlines. Dichos boletos serán en clase económica, con espacios confirmados, para 1 solo ganador, el mismo podrá viajar a cualquier destino a los que viaje la aerolínea, a excepción de San Juan de Puerto Rico, Hawái y Alaska. El viaje debe ser completado a más tardar el 10 de noviembre del 2022. El transporte es válido en American Airlines, Inc. o American Eagle únicamente. No se permiten desviaciones de ruta. No se permiten paradas excepto para vuelos de conexión. Si se hace cualquier parada, el viaje se dará por terminado y tendrá que pagar los segmentos restantes del viaje. Una vez los boletos hayan sido emitidos, no son transferibles ni reembolsables. No se permite la venta de estos ni de cualquier otro cambio similar; de ser así el boleto será anulado. No se admiten cambios de origen, destino y nombre una vez sea emitido el boleto premio. El alojamiento y gastos personales corren por cuenta del pasajero, no de American Airlines, Inc. Ni de Viajes BAC Credomatic. Todos los impuestos y fee por trámite de boleto son responsabilidad del pasajero. El viaje no está permitido durante las siguientes fechas de temporada alta: Del 11 de noviembre al 31 de diciembre del 2022.

El ganador será el responsable de los requisitos de viaje del destino que elija.

Es requisito para recibir los beneficios estar al día con cualquier obligación o crédito con el Grupo Financiero BAC Credomatic, lo mismo que con cualquier tarjeta de crédito BAC Credomatic. Las tarjetas de crédito y las operaciones crediticias se rigen por la normativa respectiva y por los correspondientes contratos individuales. Si una persona se encuentra morosa o bien es fiador, avalista o está ligado de cualquier otra forma posible a una operación que se encuentre en mora, (1 día o más de atraso en el pago mínimo) de acuerdo con las políticas de BAC Credomatic, no tendrá derecho al beneficio. La definición de “mora” que se menciona en este Reglamento en nada afecta o limita los derechos de BAC Credomatic, como acreedor, de ejecutar los cobros o garantías respectivos ante el incumplimiento en el pago de las obligaciones, a partir de la existencia de ese incumplimiento según la legislación mercantil. Para todos los efectos se considerará que el efectuar cualquier compra bajo este sistema es evidencia que el tarjetahabiente conoce el presente reglamento y se adhiere a sus regulaciones. La promoción está dirigida exclusivamente a clientes que compren a través del call center de Viajes BAC Credomatic boletos aéreos a cualquier destino de EE.UU. con American Airlines en el periodo establecido en esta promoción, siempre y cuando sean personas físicas mayores de edad según la legislación de su país y cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el gobierno del país de donde sean ciudadanos. En ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad.

**CUARTA: DEL REGLAMENTO:** Toda persona que participe en la promoción, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo de un premio, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los premios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, Viajes BAC CREDOMATIC entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento se verificará por el hecho de cumplir con la dinámica de la promoción y recibir el premio respectivo.

**QUINTA: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:** La presente promoción es por tiempo limitado, aplica únicamente del 15 de junio al 15 de agosto del 2022. La promoción podrá ser finalizada en cualquier momento por parte de Viajes BAC Credomatic, sin

que el cliente pueda alegar derechos adquiridos o solicitar compensaciones por daños o perjuicios por su no aplicación o la finalización definitiva, para ello será suficiente la modificación del presente reglamento y su publicación en la web.

**SEXTA: REALIZACION DEL SORTEO:** El sorteo se llevará a cabo entre el 5 y el 9 de setiembre del 2022 en las oficinas de BAC CREDOMATIC, en presencia de Notario Público quien certificará el mismo. Las personas favorecidas en el sorteo de la promoción serán contactadas por BAC CREDOMATIC, para constatar la identidad y los datos de los participantes, y para determinar si cumplen con los requisitos para ser declarados ganadores. Si la persona favorecida no cumple con los requisitos reglamentarios para recibir el premio, de dicha circunstancia se dejará constancia en el acta notarial que se levante al efecto. BAC CREDOMATIC no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuáles una persona no llegue a atender la llamada en el teléfono que conste en la base de datos de BAC CREDOMATIC.

Se notificará al ganador vía telefónica, se podrán realizar hasta 4 intentos de localizador en el momento del sorteo, en caso de no encontrarse o de no aceptar el premio se tendrán que obtener un suplente y en caso de no encontrarse o no aceptar el premio el suplente 1, entonces se procederá a sacar el suplente 2 y así sucesivamente.

**SÉTIMA: PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA RECLAMOS:** En caso de que un cliente se considere afectado por algún aspecto relacionado por la presente promoción, tendrá que presentar su reclamo en un período no mayor a 60 días que se contarán a partir del día en que finalice la promoción. El reclamo tendrá que presentarse a través del Call Center de Viajes BAC Credomatic al 2295-9457 indicando las razones de su inconformidad y si la hubiera, ofreciendo la prueba pertinente. Transcurrido el plazo aquí indicado caducará la acción de reclamo.

**OCTAVA: SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN:** Viajes BAC Credomatic se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera de control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre el ganador, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

**NOVENA: INFORMACIÓN ADICIONAL:**

1. El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web de BAC Credomatic, [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com). Para más información o consultas se puede llamar al Centro de Servicio al Cliente al 2295-9494. Así mismo, la información relativa a costos, cargos, cotizaciones, o similares, se deberán validar con el área de Servicio al Cliente de Viajes BAC Credomatic al 2295-9457.
2. BAC Credomatic se reserva el derecho de determinar, de acuerdo con los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con los artículos anteriores y por ende no se cumplan con los requisitos para ser beneficiario de los premios de la presente promoción y, en ninguna circunstancia estará obligado a entregar el premio o algún monto de cualquier naturaleza.
3. El ganador será propietario del premio y responsable de su uso y disfrute a partir del momento en que lo reciba.
4. BAC Credomatic no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el favorecido para retirar ni disfrutar del premio de la presente promoción.
5. BAC Credomatic se limita a entregar únicamente los premios y beneficios ofrecidos en este reglamento, por lo que no se aceptarán cambios ni mejoría en los mismos.
6. El derecho al premio y los premios en sí no son transferibles, negociables ni pueden comercializarlos de ninguna forma. En ninguna circunstancia los premios podrán ser entregados en dinero en efectivo.
7. BAC Credomatic tampoco se hará responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionadas por cada favorecido, por el uso y disfrute del premio, BAC CREDOMATIC no asumirá responsabilidad alguna resultante de querellas, juicios, reclamos o cualquier acción legal resultante de dichas acciones.

8. Si se demuestra que una persona recibió un beneficio por medio de engaño, fraude o algún otro medio que no sea el previsto por el presente reglamento, BAC CREDOMATIC podrá reclamar la devolución del beneficio o premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
9. BAC Credomatic suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar defraudaciones o situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecten gravemente los intereses de la empresa organizadora.
10. BAC Credomatic queda facultado para que, en cualquier momento, y a su exclusivo juicio, se suspenda temporalmente o se dé por finalizada la promoción, debiendo únicamente comunicar dicha circunstancia mediante la página web [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com), así como en [www.facebook.com/BACCredomaticCR](https://www.facebook.com/BACCredomaticCR).
11. BAC Credomatic se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha del producto. Las anteriores circunstancias se comunicarán por medio de la página en internet [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com)
12. BAC Credomatic no se hace responsable si el ganador no puede ingresar al concierto por incumplimiento de los protocolos sanitarios.